



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 063/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.340 HC 275 – 2.018. Bloque Justicialista Frente Para La Victoria. Proyecto de Resolución: Declarar de interés Turístico y Educativo Departamental las Olimpíadas de Turismo 2018 Organizadas por Turismólogos sin fronteras.

El compromiso de la entidad multidisciplinaria denominada Turismólogos sin fronteras, que anualmente organiza las Olimpíadas de Turismo on-line en conmemoración del Día Mundial del Turismo y la activa participación de Establecimientos Educativos del medio.

Y;

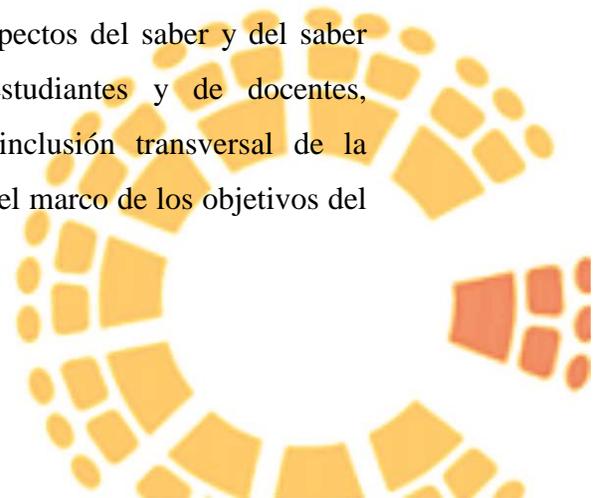
CONSIDERANDO: Que la Asociación Civil Turismólogos sin Fronteras fue creada por profesionales y estudiantes universitarios de Bolivia, Chile, México, Uruguay y Argentina, es una entidad multidisciplinaria encargada de ampliar el interés de la comunidad por el Turismo Responsable a la vez que espera fortalecer el vínculo educación y turismo

Que en el año 2002 se realizaron las primeras “OlimpiadasdeTurismo©” organizadas por la Fundación Ameghino, prestigiosa entidad patagónica presidida desde 1984 y hasta su reciente muerte, por el Investigador del Conicet Dr. Rodolfo Casamiquela.

Que las Olimpíadas de Turismo están organizadas por los Turismólogos sin Fronteras, agrupados con el fin de trabajar desde el ámbito educativo en la concientización del Turismo Responsable y están dirigidas a alumnos y docentes de establecimientos públicos y privados, urbanos y/o rurales, presenciales o a distancia, en los niveles primario, secundario, terciario y universitario de la República Argentina.

Que las Olimpíadas de Turismo son una propuesta exclusiva de Turismólogos sin fronteras que vinculan Educación y Turismo desde un paradigma innovador basado en la mirada multidisciplinaria de la Turismología.

Que los Objetivos planteados para el año 2018 son: a) interesar a la comunidad en general por el turismo responsable desde todos los aspectos del saber y del saber hacer local; b) Apoyar proyectos educativos de estudiantes y de docentes, promoviendo talentos y vocaciones; c) alentar la inclusión transversal de la Turismología en la Educación y d) sumar un aporte en el marco de los objetivos del desarrollo Sustentable-ODS 2030 de Naciones Unidas.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Que las Olimpiadas de Turismo son una propuesta emblemática y permanente de Turismólogos sin fronteras, están inspiradas en aquellas Olimpiadas caracterizadas por promover la búsqueda de niveles superadores del conocimiento y la interpretación, promoviendo siempre mejores personas.

Que en el año 2018 las Olimpiadas de Turismo promueven la participación con un tema central, en este caso TURISMO Y CLIMA, el que puede ser aplicado libremente desde los Ejes Básicos para inquietar, motivar a relacionar, despertar curiosidad y propuestas específicas que pongan de relieve las características del Turismo Sustentable de cada Región del País.

Que los Ejes Básicos sobre los que trabajan los equipos son: Patrimonio, Ambiente, Sociedad y Economía; generando desde los mismos, valores para la paz, integración cultural, paradigmas multidisciplinarios, acciones para atenuar los efectos negativos del cambio climático, fortalecimiento de la sociedad, impulso de proyectos de triple impacto, fomento del turismo responsable, innovación tecnológica, entre otros.

Que todos los equipos de trabajo de docentes y/o alumnos que participen de las Olimpiadas de Turismo on line, reciben el acompañamiento y asesoría del Comité Organizador y material de lectura diverso, según el Reglamento General; a la vez que los Proyectos finalistas se publicarán a través de TurismólogosSinFronteras-EditorialSocial@ a los efectos de su divulgación general en formato de un Bimestral Digital.

Que en la Edición 2017 de las Olimpiadas de Turismo, se inscribieron cincuenta y un equipos provenientes de treinta ciudades de diez Provincias argentinas y de cuatro países Latinoamericanos dentro de los que se presentaron varios Proyectos de escuelas del Departamento de Malargüe, recibiendo Mención Especial uno de los proyectos presentados por la Escuela Luis Pasteur CCT 6008.

Que es necesario hacer un reconocimiento especial desde este Honorable Concejo Deliberante a los Equipos e Instituciones que participaron de la Edición 2017 a la vez que, se podrían impulsar Programas activos desde las Áreas vinculadas al ámbito Educativo y al Turismo del Departamento Ejecutivo Municipal ya que Malargüe es un Departamento comprometido con el Desarrollo Turístico Responsable, por lo que se podría invitar desde allí a todas las Instituciones locales y/o Provinciales interesadas en la temática.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Turístico y Educativo Departamental a las Olimpíadas Turísticas organizadas por Turismólogos Sin Fronteras y que se desarrollarán vía on line el día 27 de setiembre de 2018 en coincidencia con el Día Mundial del Turismo

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente pieza legal a las Direcciones Municipales de Turismo y de Educación, dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sub-Delegación Malargüe de la Dirección General de Educación y por su intermedio a todos los Establecimientos Educativos del Departamento

ARTICULO 3º: Hacer entrega de Certificados en esta Edición 2018, como reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante, en la última Sesión Ordinaria del corriente año, a las Instituciones Educativas que presenten sus Proyectos en el marco de desarrollo del Turismo Responsable en el Departamento de Malargüe

ARTICULO 4º: Difundir el contenido de la presente pieza legal desde la Oficina de Prensa del Honorable Concejo Deliberante y por su intermedio ante todos los medios de comunicación locales y regionales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOCE DÍAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

